

Plan Institucional de Gestión Ambiental

Dirección Administrativa y de Tics

**Versión 1
Enero, 2025**

Tabla de contenido

1. Objetivo	2
2. Alcance.....	2
3. Alineación estratégica.....	2
4. Glosario	2
5. Normatividad Aplicable	3
6. Desarrollo	5
7. Actividades	7
8. Anexos	8
9. Control de cambios.....	9

Objetivo

Contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales institucionales con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que permitan cumplir con los objetivos de Ecoeficiencia de acuerdo al plan de desarrollo vigente.

Alcance

Inicia con la Formulación del documento PIGA, para este caso vigencia 2024-2027 el cual incluye el plan de acción que permite el desarrollo de estrategias en el marco de los programas definidos por el Decreto 456 de 2008 y finaliza con el desarrollo de plan de acción propuesto, incluyendo la implementación de mejores prácticas ambientales en la Entidad.

Alineación estratégica

En el marco de las estrategias del Plan Estratégico Revitalización Urbana 2024 – 2027, se encuentra el fortalecimiento al desempeño institucional de la empresa a través de la implementación de estrategias que contribuyan a la mejora de las políticas del Modelo Integrado Planeación y Gestión -MIPG-, dentro del cual está la Gestión Ambiental, es por ello que esta contempla acciones en busca de implementar mejores prácticas ambientales en la entidad las cuales deben ser reproducidas.

Glosario

Concepto	Definición
PIGA	Instrumento de planificación que busca proponer acciones de gestión ambiental institucional, a partir de un análisis situacional propio de cada entidad u organismo distrital y sus sedes, procurando la adopción y puesta en marcha de acciones ambientales basados en las normas técnicas adoptadas.
Plan de Gestión Ambiental	Instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región.
Gestor Ambiental	Es el servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional
Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA).	Instrumento de planeación de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental en la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por

Concepto	Definición
	las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias
Planes y programas ambientales:	Comprenden acciones, actividades, objetivos y propuestas que realiza el sector público o privado y la sociedad en general.

Tabla 1. Definiciones

Normatividad Aplicable

Normatividad	Descripción
Ley 99 1993	por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones
Ley 1252 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Ley 1964 2019	por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
Ley 1968 2019	por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos
Ley 2169 2021	Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones
Decreto 400 2004	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales
Decreto 620 2007	Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital
Decreto 442 2015	Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones
Decreto 165 2015	Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones
Decreto 596 2016	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones
Decreto 177 2016	Por el cual se deroga el Decreto Distrital 113 del 16 de marzo de 2016; por medio del cual se establecen medidas transitorias y

Normatividad	Descripción
	lineamientos ambientales para promover el ahorro de energía eléctrica en la ciudad de Bogotá, D.C.
Decreto 284 2018	Por el cual se adiciona el Decreto número 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones
Decreto 817 2017	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones
Decreto 317 2021	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital
Decreto 507 2023	Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones
Decreto 593 2023	Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones
Resolución 1188 2003	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital
Resolución 1754 2011	Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital
Resolución 1138 2013	Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones
Resolución 1326 2017	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1407 2018	Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.
Resolución 1257 2021	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones
Resolución 3179 2023	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones
Acuerdo 114 2003	Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos
Acuerdo 287 2007	Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos
Circular externa 5 2012	"Iniciativa Cero Papel" es una directriz del Gobierno Nacional enmarcada dentro del Plan Vive Digital y en cuyo desarrollo participan además del Programa Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Archivo General de la Nación, la Alta

Normatividad	Descripción
	Consejería para el Buen Gobierno y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
Directiva 9 2006	La inclusión social efectiva en las actividades asociadas con el aprovechamiento de residuos sólidos de la población recicladora de oficio en condiciones de vulnerabilidad residente en el Distrito Capital, en cumplimiento del numeral 10 del artículo 5° del Decreto Distrital No. 400 de 2004 reglamentario del Acuerdo Distrital No. 114 de 2003, "Por el cual se Impulsa en las Entidades Distritales, el aprovechamiento eficiente de Residuos Sólidos".
LEY 1715 2014	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.
Decreto 815 2017	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones
Decreto 723 2017	Por medio del cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA 2017 – 2020
Decreto 345 2020	Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 111 2022	Por la cual se adoptan los Términos de Referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa para proyectos de urbanización o parcelación en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones
Ley 2032 2022	Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.

Tabla 2. Normatividad aplicable

Desarrollo

Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales (MIARA)

En el marco del desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental de RenoBo, se realiza una identificación de los riesgos ambientales a partir de los aspectos e impactos generados en las actividades realizadas en sus procesos:

ASPECTO AMBIENTAL	INCIDENTE O EVENTO	ANALISIS DE RIESGO.
Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio, orgánicos)	Descomposición de los residuos	Descomposición lenta genera cambios en las propiedades físico químicas del suelo
Generación de residuos no aprovechables	Descomposición de los residuos	Descomposición lenta genera cambios en las propiedades físico químicas del suelo
Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados, PCB y hospitalarios).	Generación de residuos no biodegradables	Descomposición lenta genera cambios en las propiedades físico químicas del suelo

ASPECTO AMBIENTAL	INCIDENTE O EVENTO	ANALISIS DE RIESGO.
Generación de residuos peligrosos (aceites usados)	Reducción de la capacidad de filtración	Descomposición lenta genera cambios en las propiedades físico químicas del suelo
Generación de residuos de manejo especial (residuos construcciones y demoliciones -RCD)	Disposición Inadecuada	Descomposición lenta genera cambios en las propiedades físico químicas del suelo
Generación de residuos de manejo especial (llantas)	Disposición Inadecuada	Descomposición lenta genera cambios en las propiedades físico químicas del suelo
Generación de ruido	Alteración de los ecosistemas	La exposición prologada a niveles elevados de ruido genera efectos adversos sobre el entorno urbano y la fauna.
Consumo de agua	Alteración de los ecosistemas	Ahorro de agua
Consumo de energía eléctrica	Alteración de los ecosistemas	Agotamiento de los recursos naturales para la producción de energía
Vertimientos domésticos con descarga al alcantarillado	Vertimiento de agua residual	Afectación de los ecosistemas acuáticos y la salud humana

Tabla 3. Matriz MIARA

Después de ello, se establece una línea base para cada uno de los programas definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo cual se establecen las condiciones actuales en las que se encuentra la Entidad:

6.1 Recurso Agua:

La Entidad cuenta con las instalaciones hidrosanitarias con sistema ahorrador, los lavamanos tienen sensores de proximidad para evitar derroche de agua y sanitarios con sistema push. A estas instalaciones se les hace revisión periódica y su respectivo mantenimiento por parte de la administración.

6.2 Recurso Energía:

Al tener la figura de arriendo sobre las oficinas, la administración del edificio es la encargada del mantenimiento de los diferentes equipamientos, como ascensores y la planta eléctrica, entre otros, frente a la iluminación, las oficinas, pacillos y áreas comunes, tienen instaladas luminarias con sistema ahorrador, además de ello la Entidad aprovecha la iluminación natural la mayor parte del día.

6.3 Generación de Residuos.

La Entidad realiza la ubicación de puntos ecológicos de acuerdo con el nuevo código de colores designado por el Ministerio de Ambiente según Resolución 2184 de 2019, en los pisos 3 y 7 correspondientes a los arrendados.

La administración del edificio, se encarga de la entrega de los residuos aprovechables a la Asociación de Recicladores ASOREPAM y la Empresa de Limpieza del Distrito, tal y como lo establece la UAEPS.

En cuanto a los residuos peligrosos generados por la Entidad y de acuerdo con la GI-14 Guía Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, la entidad solo genera tóner y cartuchos de impresoras, los cuales dispone en un cuarto de almacenamiento temporal para luego su disposición final con el gestor ambiental autorizado.

6.4 Cambio Climático

El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) permite ejecutar actividades operativas y de fortalecimiento cultural, que garanticen la sostenibilidad de la ciudad en pro del plan estratégico de la Empresa “Revitalización Urbana”, que tendrá como finalidad la mitigación del cambio climático y protección del medio ambiente.

Además de ello, a nivel institucional, la flota vehicular de la entidad es eléctrica lo que reduce la generación de gases efecto invernadero y se promueve el uso de transporte sostenible como los vehículos eléctricos y la bicicleta.

7. Actividades

De acuerdo con la Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales de la entidad, se formulan las diferentes acciones a fin de mitigar los posibles impactos ambientales, de igual forma según los lineamientos establecidos por la SDA, existen 6 programas como lo son:

- Uso Eficiente del Agua
- Uso Eficiente de la Energía
- Gestión Integral de Residuos
- Consumo Sostenible
- Gestión del Cambio Climático
- Comunicación, Formación y Sensibilización

A los cuales se les debe formular un plan de acción, bajo el cual la Secretaría realiza su proceso de seguimiento y evaluación

No.	Actividad	Meta/ Producto	Evidencia	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Ejecutar en el año 4 revisiones de fugas y goteos en las instalaciones hidrosanitarias de la Empresa	4 revisiones	Memorias de chequeo ejecutado	DAyTICS	01/01/2025	30/12/2025

2.	Realizar 2 capacitaciones anuales frente al uso eficiente del agua	2 capacitaciones	Memorias de capacitaciones realizadas	DAyTICS	01/01/2025	30/12/2025
3.	Realizar anualmente dos inventarios de luminarias de las oficinas de la Empresa	2 inventarios	Memoria de chequeo ejecutado	DAyTICS	01/01/2025	30/12/2025
4.	Elaborar anualmente un informe de huella de carbono de la Empresa	1 informe	Radicación informe SDA	DAyTICS	01/01/2025	30/12/2025
5.	Hacer mensualmente un seguimiento a la generación de residuos aprovechables y no aprovechable	12 seguimientos	Planillas diligenciadas	DAyTICS	01/01/2025	30/12/2025
6.	Hacer seguimiento bimensual a la generación de residuos aprovechables y no aprovechable	6 seguimientos	Planillas diligenciadas	DAyTICS	01/01/2025	30/12/2025
7.	Ejecutar en el año 6 actividades que promuevan la gestión integral de los residuos generados por RenoBo	6 capacitaciones	Memorias de capacitaciones realizadas	DAyTICS	01/01/2025	30/12/2025
8.	Implementar una campaña para la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso	1 campaña	Planillas diligenciadas	DAyTICS	01/01/2025	30/12/2025
9.	Celebrar la Semana Ambiental	5 campañas – 1 capacitación 1 salida	Planillas diligenciadas	DAyTICS	01/01/2025	30/12/2025
10.	Implementar Campaña de Cero Papel	1 campaña	Planillas diligenciadas	DAyTICS	01/01/2025	30/12/2025

En el anexo plan de acción SDA se relaciona a detalle las 39 actividades formuladas para la vigencia del 2025

Anexos

- Anexo 1 plan de acción SDA

Control de cambios

Fecha	Cambio
20/12/2025	Formulación del plan

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Ángela Viviana Cuevas Abril Cargo/Rol: Contratista Área: DATIC	Nombre: Alicia Rico Cargo/Rol: Contratista Área: SGC	Nombre: Hernan Velandia Pérez Cargo/Rol: Director Administrativo y de Tics

Nota: El presente plan se aprueba y/o actualiza en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional de la Empresa.